

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000177-2026/SUNAT

MODIFICA RELACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT ANTE DIVERSAS AUTORIDADES

Lima, 04 de septiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria, dispone que es atribución del Superintendente Nacional designar, mediante Resolución de Superintendencia, a las personas que, en nombre y representación de la SUNAT, podrán presentarse y/o ejercer la representación de la entidad, actuar ante cualquier autoridad para defender los intereses y derechos de la institución y de sus trabajadores emplazados por el ejercicio regular de sus funciones, agregando que la actuación de los representantes se ceñirá a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia que conceda la delegación y en otros instrumentos que apruebe la SUNAT en uso de sus atribuciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 000080-2026/SUNAT se designaron a los representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para apersonarse en los procedimientos en materia administrativa, laboral, conciliatoria, arbitral y penal, entre otros;

Que, se ha estimado conveniente modificar la relación de representantes de la SUNAT ante diversas autoridades contenida en el artículo 1 de la referida Resolución de Superintendencia N.º 000080-2026/SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la Resolución de Superintendencia N.º 000080-2026/SUNAT.

Modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 000080-2026/SUNAT, en los términos siguientes:

“Artículo 1.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para apersonarse en los procedimientos en materia administrativa, laboral, conciliatoria, arbitral y penal, entre otros, a las siguientes personas:

- COLON HARALDO CRUZ NEGRON
- VICTOR HUGO CORRALES CARBAJAL
- MARIA CECILIA DANIELA VELASQUEZ ESPINOZA
- ALFREDO GINO LOPEZ MARTINEZ
- JOSEPH NORIEGA CHAVEZ
- ROXANA GONZALES GUERRERO
- HERNAN MADERA CONCHA
- JAVIER FRANCISO CELI TORRES
- LUZ PATRICIA RODRIGUEZ CIFUENTES
- JUAN MANUEL FLORES SAONA
- ANA MARIA INES DOBERTI REJAS
- SARA MARIA RAMIREZ PAREDES
- CARLO ERICH CABOS VILLA
- DIANA MARIELA COCI OTOYA
- GISELLA SANTIVÁÑEZ ANTO
- CESAR FIDENCIO RAMIREZ BECERRA
- SILVIA ELENA FERRER LUNA
- MARIA YENI ESCOBAR BULNES
- RUBEN CESAR MEDINA TELLO
- MARIA LUISA SOLIS CRUZ
- JOSE LUIS TRIBEÑO CERNA”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ALFONSO LUNA VICTORIA LÉON
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA